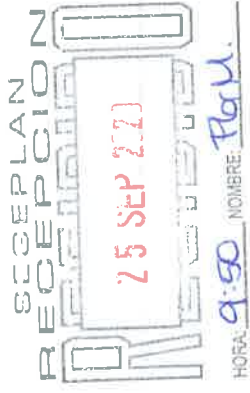


USEPLAN



OF. USEPLAN/MCIV 621-2020
Guatemala, 21 de Septiembre de 2020



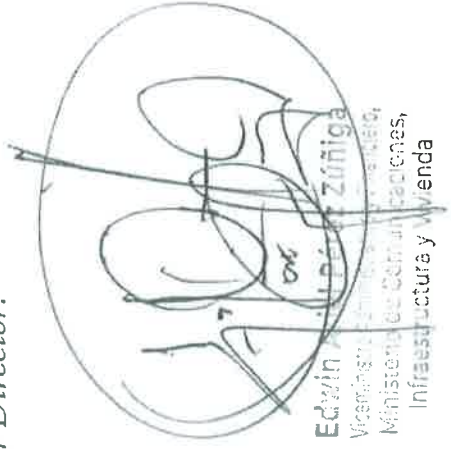
Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



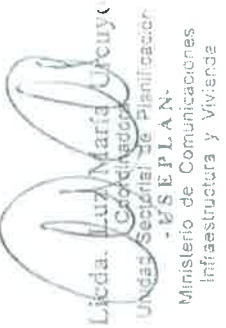
Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 201-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.33,054.00 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.



Vo.Bo. **Edwín Zúñiga**
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Sistema Integrado de Gestión - SIGES
Sistema Integrado de Administración / SI4F

Servidor: SRV-PSIGES01-17294745
Ejercido: 2020

Ejecución Presupuesto por Resultados

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Modulos
Clasificadores
Configuración Institucional
Ejecución Presupuesto Resultados
Reportes
Mis Gestiones
Mis Reportes
Notificación
EMTODIAS

Registro
Aprobado
Solicitado
Registro

240	16/09/2020	40467676	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD", 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS;	ERADO	115,667,585.00	0.00	INTRAZ
239	14/09/2020	40477751	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO DE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	REGISTRADO	204,576,515.00	0.00	INTRAZ
238	11/09/2020	40467931	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO.321.-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCES-	FINALIZADO	33,054.00	33,054.00	INTRAZ
237	11/09/2020	40466199	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO.321.-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE INSIVUMENH.	FINALIZADO	32,217.00	32,217.00	INTRAZ
236	11/09/2020	40465778	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO.321.-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.	FINALIZADO	46,783.00	46,783.00	INTRAZ

607



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 201-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.33,054.00 para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**
PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan

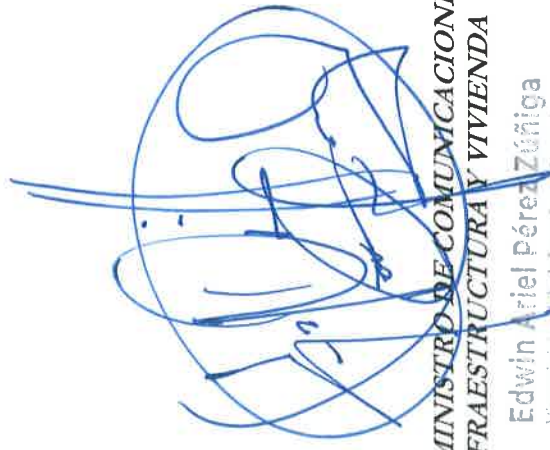


MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

4

Operativo Anual 2020 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: *Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, TERCERO: Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----*


**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Edwin Ariel Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------

☐	235	11/09/2020	40464780	DEBITOS OFICIO C/REUAF UDAP No. 034-2020	REGISTRADO	16,116,214.00	0.00	INTRAF	REFERENCIACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS DEL GRUPO DE GASTO 100
☐	236	11/09/2020	40465778	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO.321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-	ENVIADO	46,793.00	0.00	INTRAF	300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS
☐	237	11/09/2020	40466199	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO.321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCE-	ENVIADO	32,217.00	0.00	INTRAF	INSUMIVEN-
☐	238	11/09/2020	40467931	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO NO.321-2019 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCE-	ENVIADO	33,054.00	0.00	INTRAF	

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial De Planificación -USEPLAN-, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- Su Despacho.

Guatemala, 02 de septiembre 2020.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, subproductos y Metas Físicas**, adicionando para el efecto el Comprobante de modificación física **Tipo INTRA 2 No. 24**, así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.33,054.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma,

Sin Otro particular.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

1405

Vo.Bo.


14. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



JUSTIFICACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.33,054.00)**, con CREDITO, centro de costo 2931 y centro de costo 1741, varios renglones y DEBITO Centro de costo Dirección general 2931 renglón 133.

DÉBITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

RENGLÓN 133 "VIATICOS EN EL INTERIOR" Q 33,054.00

Derivado de la programación realizada para el último cuatrimestre se identificó que habrá disponibilidad presupuestaria en el renglón 133, por lo cual es factible realizar el debito solicitado para apoyar otros renglones que necesitan ser financiados para el presente ejercicio fiscal 2020

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** en virtud que únicamente se hará uso de la disponibilidad presupuestaria del renglón 133.

CRÉDITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

RENGLÓN 169 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORAS MAQUINARIA Y EQUIPOS" Q.250.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por el pago del servicio efectuado a Bomba marca STA RITE de 1.5 HP 11/220 voltios, la cual es indispensable para los servicios básicos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, UCEE;

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** ya que no representa un acta administrativa, contrato o evento, únicamente es para fortalecimiento de renglones desfinanciados con compromisos adquiridos durante el último cuatrimestre del año 2020.

RENGLON 261 "ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS" Q. 290.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 2 galones de refrigerante color rojo, estado líquido, uso enfriamiento de motores para el vehículo Nissan Frontier color gris Modelo 2015 Placa O-742BBT

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** ya que no representa un acta administrativa, contrato o evento, únicamente es para fortalecimiento de renglones desfinanciados con compromisos adquiridos durante el último cuatrimestre del año 2020.



RENLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC" Q.195.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 6000 Removedor de bebidas desechable, diseño clásico, largo 18 centímetro, material plástico, solicitados por la Dirección de la Unidad.

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** ya que no representa un acta administrativa, contrato o evento, únicamente es para fortalecimiento de renglones desfinanciados con compromisos adquiridos durante el último cuatrimestre del año 2020.

RENLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q.7,239.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de

- 50 desinfectantes Plus de 590 ML
- 100 desinfectantes General Care 390 ML
- 4 desinfectantes Don Clin

Haciendo la salvedad que los gastos realizados son para garantizar el bienestar y salud del personal que labora en La UCEE;

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** ya que no representa un acta administrativa, contrato o evento, únicamente es para fortalecimiento de renglones desfinanciados con compromisos adquiridos durante el último cuatrimestre del año 2020.

RENLÓN 295 "ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD" Q.24,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 40 cajas de 50 unidades cada caja de mascarillas, Diseño sin válvula, filtro N95, sujetadores elásticos.

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** ya que no representa un acta administrativa, contrato o evento, únicamente es para fortalecimiento de renglones desfinanciados con compromisos adquiridos durante el último cuatrimestre del año 2020.



**CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES
RENGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q.
1,080.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de:

- 12 desinfectantes Swipoll Q. 1,080.00

Dicha modificación presupuestaria **No conlleva movimiento de Metas Físicas** ya que no representa un acta administrativa, contrato o evento, únicamente es para fortalecimiento de renglones desfinanciados con compromisos adquiridos durante el último cuatrimestre del año 2020.

NOTA

La modificación presupuestaria por un monto de **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.33,054.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **No conlleva movimiento de metas físicas** en la parte de **DEBITOS DE FUNCIONAMIENTO**, derivado que únicamente se esta solicitando hacer uso de la disponibilidad presupuestaria del renglón 133, para fortalecimiento de otros renglones que necesitan ser financiados para el presente ejercicio fiscal 2020.

Así mismo **No Conlleva Movimiento de metas físicas** en **CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO**, en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, derivado que el crédito solicitado es para financiar los renglones que presentan compromisos.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JCEE-	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

						Total	-33,054.00	0.00
000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000		
						11	-33,054.00	0.00

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

	Dirección y coordinación		Total
000-018-0001	14 00 000 001	100	11
	14 00 000 001	200	11
			250,00
			32,804,00
			0.00
			0.00
			33,054.00
			0.00

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	-33,054.00	33,054.00
		-33,054.00	33,054.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-33,054.00	33,054.00
0000-SIN ORGANISMO		-33,054.00	33,054.00
0000-SIN CORRELATIVO		-33,054.00	33,054.00
Total		-33,054.00	33,054.00

DESCRIPCIÓN	Re programación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, con CRÉDITO para el grupo de gasto 100 Servicios no Personales y grupo 200 Materiales y Suministros con DÉBITO Renglón 133 Viáticos en el Interior del Programa 14 Construcción De Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción PIRWA
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pati
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Premios del Estado -UCI
 Ministerio de Comunicación, Estructura y Movilidad

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 2/09/2020

HORA : 10:41.56

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 206 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

24

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE

PG

SP

PY

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN PRODUCTO

JUSTIFICACION

206

14

00

000

001

000

000-018

Dirección y coordinación

No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario

206

14

00

000

001

000

000-018-0001

Dirección y coordinación

No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario

Centro Costo Consolidados

1741-6; 2931-20;

DESCRIPCIÓN	Re programación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FISICAS, con CRÉDITO para el grupo de gasto 100 Servicios no Personales y grupo 200 Materiales y Suministros con DÉBITO Renglón 133 Viáticos en el Interior del Programa 14 Construcción De Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldo negativo.	
--------------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Patiño
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

REF: Resolución-2.1-050-2020 / *arb*

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **dos de Septiembre del dos mil veinte**.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto **25-2018** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, CON VIGENCIA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –(UCEE)-.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número **321-2019** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el **Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas"** donde está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas.

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)- en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte según acuerdo 321-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **321-2019** referente a la reprogramación de la Gestión por Resultados (GPR).

REF: Resolución-2.1-050-2020/arb

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Metas física producto y subproducto TIPO INTRA 2, por un monto de, **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.33,054.00), INTRA 2** a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación No conlleva movimientos de metas físicas en débitos de Funcionamiento, y no conlleva movimiento de metas físicas en créditos debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Vo.Bo.

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay

Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

Ref.: 0.4-0-662-2020 FL/oegc

Guatemala, 01 de septiembre de 2020

Licenciado
Freddy Giovanni Pinto Méndez
Coordinador a.i.
Unidad de Administración Financiera –UDAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente a la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, comprobante número 24, se solicita la readecuación presupuestaria, Tipo Intra 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.33,054.00), con CREDITO para el renglón 169 “Mantenimiento y Reparación de Horas Maquinaria y equipos”, 261 “Elementos y Compuestos Químicos” 268 “Productos Plásticos, Nylon, Vinil y Pvc”, Renglón 292 “Productos Sanitarios de Limpieza y de Uso personal”, “295 “Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos de Laboratorio y Cuidado de la Salud” y DEBITO Renglón 133 “Viáticos en el Interior” del Programa 14 “Construcción De Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 que contiene NIVELES DE CONTROL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos. Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.


Lic. Francisco Lamerario Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:  

Unidad de Construcción De Edificios del Estado UCEE

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 1/09/2020
HORA : 13:33.04
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 206 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

COMPROBANTE No.: 24

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

APROBADO

000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	100	11	Total	-33,054.00	0.00
										-33,054.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

SOLICITADO

APROBADO

000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	100	11	Total	33,054.00	0.00
										250.00	0.00
										32,804.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	-33,054.00	33,054.00
		-33,054.00	33,054.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-33,054.00	33,054.00
0000-SIN ORGANISMO		-33,054.00	33,054.00
0000-SIN CORRELATIVO		-33,054.00	33,054.00
Total		-33,054.00	33,054.00

DESCRIPCIÓN

Re programación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, con CRÉDITO para el grupo de gasto 100 Servicios no Personales y grupo 200 Materiales y Suministros con DÉBITO Renglón 133 Viáticos en el Interior del Programa 14 Construcción De Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Eic. Francisco Antonio Ramírez

Jefe Departamento de Finanzas y Suministros

Unidad de Construcción de Edificios del Estado

FIRMA: [Firma]

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay

Director Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 1/09/2020

HORA : 13:33:04

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 206 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

COMPROBANTE No.: 24

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	

Centro Costo Consolidados

1741-6; 2931-20;

DESCRIPCIÓN

Re programación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, con CRÉDITO para el grupo de gasto 100 Servicios no Personales y grupo 200 Materiales y Suministros con DÉBITO Renglón 133 Viáticos en el Interior del Programa 14 Construcción De Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Lic. Francisco Llanero Ramírez

Jefe Departamento de Finanzas y Suministros

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay

Director Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 32-2020 UCEE
Guatemala, 01 de septiembre de 2020
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, "**LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE**", con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 321-2019** del Ministerio de Finanzas Públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020; con base en lo que para el efecto dispone el **Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y los **artículos 5, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo 321-2019**, que establecen las reprogramaciones de obras físicas, la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, así como el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR).

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, Tipo Intra 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de Treinta y Tres Mil Cincuenta y Cuatro Quetzales con 00/100 Centavos (Q.33,054.00), con CREDITO para el renglón 169 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinaria y Equipos", 261 "Elementos y Componentes Químicos" 268 "Productos Plásticos, Nylon, Vinil y Pvc", Renglón 292 "Productos Sanitarios de Limpieza y de Uso Personal", "295 "Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos de Laboratorio y Cuidado de la Salud" y DEBITO Renglón 133 "Viáticos en el Interior" del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del acuerdo gubernativo no. 321-2019 que contiene niveles de control de ejecución del presupuesto. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de costo de productos, subproductos y metas físicas.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE-

**JUSTIFICACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS,
SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS**

Mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.33,054.00), con CREDITO para el renglón 169 “Mantenimiento y Reparación de Oras Maquinaria y equipos”, 261 “Elementos y Compuestos Químicos” 268 “Productos plásticos, Nylon, Vinil y Pvc”, Renglón 292 “Productos Sanitarios de Limpieza y de Uso personal”, “295 “Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos de Laboratorio y Cuidado de la Salud” y DEBITO Renglón 133 “Viáticos en el Interior” del Programa 14 “Construcción De Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 que contiene NIVELES DE CONTROL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos.

DÉBITOS
ACTIVIDAD 001 ‘DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN’
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

RENGLÓN 133 “VIATICOS EN EL INTERIOR” **Q 33,054.00**

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado para este renglón en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de Q. 340,567.00 y los gastos realizados hasta el mes de agosto del 2020, y la proyección de viáticos para el tercer cuatrimestre de la unidad se determinó economía, por lo que es procedente el débito solicitado.

VIGENTE	PAGADO	PROYECTADO	DISPONIBILIDAD
340,567.00	20,695.50	31,000.00	288,872.00


Lic. Francisco Lancelio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el fortalecimiento para estos renglones con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2020 que contiene NIVELES DE CONTROL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO, indicando que: Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gastos, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al 31 de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar los saldos negativos.

RENGLÓN 169 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ORAS MAQUINARIA Y EQUIPOS” Q.250.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por el pago del servicio efectuado a Bomba marca STA RITE de 1.5 HP 11/220 voltios, tipo Caracol, dicha Bomba de Agua es de utilidad para el edificio de la UCEE la cual viene con desperfectos y es necesario su revisión y reparación

RENGLON 261 “ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS” Q. 290.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 2 galones de refrigerante color rojo, estado líquido, uso enfriamiento de motores para el vehículo Nissan Frontier color gris Modelo 2015 Placa O-742BBT

RENGLÓN 268 “PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC” Q.195.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 6000 Removedor de bebidas desechable, diseño clásico, largo 18 centímetro, material plástico, solicitados por la Dirección de la Unidad.

RENGLÓN 292 “PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL” Q. 7.239.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de
50 desinfectantes Plus de 590 ML Q. 3,500.00,
100 desinfectantes General Care 390 ML Q. 3,500.00,
4 desinfectantes Don Clin Q. 239.00

Los gastos que se generaran durante el proceso de caso de calamidad pública son para dar cumplimiento: DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PUBLICA Y ORDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2020, DEROGA DISPOSICIONES DEL 28 DE MARZO Y 3 DE ABRIL DEL 2020:

SEGUNDA CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LAS NORMAS SANITARIAS, DE SALUD PUBLICA, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Lic. Francisco Lançerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

REGLÓN 295 "ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD" Q.24,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 40 cajas de 50 unidades cada caja de mascarillas, Diseño sin válvula, filtro N95, sujetadores elásticos, tipo desechable; y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Distribución Analítica de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020".

CRÉDITOS

CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

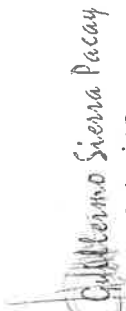
REGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL" Q. 1,080.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de
12 desinfectantes Swipoll Q. 1,080.00

Los gastos que se generaran durante el proceso de caso de calamidad pública son para dar cumplimiento:
DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PUBLICA Y ORDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2020, DEROGA DISPOSICIONES DEL 28 DE MARZO Y 3 DE ABRIL DEL 2020:

SEGUNDA CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LAS NORMAS SANITARIAS, DE SALUD PUBLICA, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.


Luis Antonio Llanero Ramírez
Jefe, Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-



GOBIERNO de GUATEMALA
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 EJERCICIO FISCAL 2020

DÉBITOS Y CRÉDITO

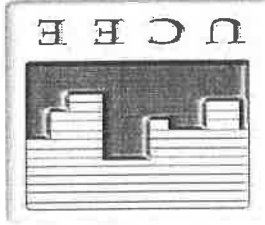
2020-1113-0013-206-14-00-000-001-000-11-0000-0000

Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Renglón	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CRREDITO	Centro De Costo
14	00	000	001	000	133	0101	11	0000	0000	Q 33,054.00		2931
14	00	000	001	000	169	0101	11	0000	0000		Q 250.00	2931
14	00	000	001	000	261	0101	11	0000	0000		Q 290.00	2931
14	00	000	001	000	268	0101	11	0000	0000		Q 195.00	2931
14	00	000	001	000	292	0101	11	0000	0000		Q 7,239.00	2931
14	00	000	001	000	292	0101	11	0000	0000		Q 1,080.00	1741
14	00	000	001	000	295	0101	11	0000	0000		Q 24,000.00	2931
TOTAL										Q 33,054.00	Q 33,054.00	

Lic. Francisco Llanero Ramírez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Hoy. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
PROYECCIÓN DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2020
EJERCICIO FISCAL 2020



DÉBITOS Y CRÉDITO

11130013-0206-14-00-000-001-000-11-0000-0000

Renglón		UBG	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	EJECUTADO				Julio	Agosto	Total Ejecutado	PROYECTADO				Total Proyección	Déficit / Economía
				Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,425.43	Q 40,371.96	Q 32,445.81	Q 41,289.80	Q 124,711.20	Q 8,500.00	Q 8,000.00	Q 8,500.00	Q 6,000.00	Q 31,000.00	Q 255,818.80	Q 255,818.80	
169	0101	Q 3,066.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,290.00	Q 1,776.00	Q 250.00	Q 3,316.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q (250.00)	Q (250.00)	
261	0101	Q 2,622.00	Q -	Q -	Q -	Q 580.00	Q 888.00	Q 1,153.96	Q -	Q 290.00	Q 2,911.96	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q (289.96)	Q (289.96)	
268	0101	Q 1,901.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 384.43	Q 908.00	Q 379.81	Q 195.00	Q 2,095.24	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q (194.24)	Q (194.24)	
292	0101	Q 13,204.00	Q -	Q -	Q -	Q 310.20	Q 4,153.00	Q 3,330.00	Q 5,410.00	Q 8,319.80	Q 21,523.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q (8,319.00)	Q (8,319.00)	
295	0101	Q 50,170.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,170.00	Q 19,000.00	Q 24,000.00	Q 74,170.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q (24,000.00)	Q (24,000.00)	
133	0101	Q 340,567.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,380.00	Q -	Q 2,520.00	Q 5,880.00	Q 8,235.00	Q 20,695.00	Q 8,500.00	Q 8,000.00	Q 8,500.00	Q 6,000.00	Q 31,000.00	Q 288,872.00	Q 255,818.80	Q 255,818.80	Q 255,818.80	
TOTAL >>>>>>			Q 411,530.00	Q -	Q -	Q 2,960.00	Q 5,425.43	Q 40,371.96	Q 32,445.81	Q 41,289.80	Q 124,711.20	Q 8,500.00	Q 8,000.00	Q 8,500.00	Q 6,000.00	Q 31,000.00	Q 288,872.00	Q 255,818.80	Q 255,818.80	Q 255,818.80	

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

GOBIERNO de
GUATEMALA



Lic. Francisco Lamerz-Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130013, Unidad Ejecutora = 206, Saldo por Comprometer/N//300/N/ < 0

REPORTE: R00804489.rpt

HORA : 10:39.42

FECHA : 01/09/2020

PAGINA : 1 DE 1

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2020

PG	SFG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR	COMPROMETER	DEVENGAR	SALDO POR
												SALDO POR			PAGAR

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCB-

ENTIDAD: 1113-0013-206-00

14 CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

00 SIN SUBPROGRAMA

000 SIN PROYECTO

001 DIRECCION Y COORDINACION

000 DIRECCION Y COORDINACION

Total Financiamiento : 11

SERVICIOS NO PERSONALES

MAINTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Total Grupo de Gasto: 100

MATERIALES Y SUMINISTROS

ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS

PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y

P.V.C.

PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE

USO PERSONAL

ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E

INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE

LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD

Total Grupo de Gasto: 200

Total Fuente:

Total Actividad :

Total Obra:

Total Proyecto:

Total Sub Programa:

Total Programa:

Total Institución :

16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20	104,016.20
16,570.00	54,393.00	70,963.00	0.00	104,016.20	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	104,016.20</						

Ejercicio: 2020

Del mes Enero al mes Diciembre

PG	SPG	PY	ACT	OB	SUB-PROD	REN	GEO	FTE	ORG	CORR	FTE	REF	ORG	CORR	REF	VIGENTE	RESERVADO	PRECOM-	COMPRO-	DEVENGADO	SALDO	SALDO DISPONIBLE
----	-----	----	-----	----	----------	-----	-----	-----	-----	------	-----	-----	-----	------	-----	---------	-----------	---------	---------	-----------	-------	------------------

Unidad Ejecutora 11130013-206-000 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-																								
14	00	000	001	000	000-018-0001	169	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	3,066.00	0.00	0.00	3,316.00	104,016.20	-250.00	-289.96	-194.24	-8,319.00	-24,000.00
14	00	000	001	000	000-018-0001	261	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	2,622.00	0.00	0.00	2,911.96	104,016.20	-289.96	-289.96	-194.24	-8,319.00	-24,000.00
14	00	000	001	000	000-018-0001	268	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	1,901.00	0.00	0.00	2,095.24	104,016.20	-289.96	-289.96	-194.24	-8,319.00	-24,000.00
14	00	000	001	000	000-018-0001	292	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	13,204.00	0.00	0.00	21,523.00	104,016.20	-289.96	-289.96	-194.24	-8,319.00	-24,000.00
14	00	000	001	000	000-018-0001	295	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	50,170.00	0.00	0.00	74,170.00	104,016.20	-289.96	-289.96	-194.24	-8,319.00	-24,000.00
Total Unidad Ejecutora 11130013-206-000 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-																	70,963.00	0.00	0.00	104,016.20	104,016.20	-33,053.20	-33,053.20	-33,053.20

Total Centro de Costo 11130013-206-1741 PLANIFICACION - OPERACIONES																						
14	00	000	001	000	000-018-0001	295	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	0000	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,080.00	-1,080.00	-1,080.00
14	00	000	001	000	000-018-0001	292	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	0000	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,080.00	-1,080.00	-1,080.00
Centro de Costo 11130013-206-1741 PLANIFICACION - OPERACIONES																						

Centro de Costo 11130013-206-2931 DIRECCION GENERAL														14	00	000	001	000	000-018-0001	169	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	3,066.00	0.00	0.00	3,316.00	3,316.00	-250.00	-250.00
Centro de Costo 11130013-206-2931 DIRECCION GENERAL														14	00	000	001	000	000-018-0001	261	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	2,622.00	0.00	0.00	2,911.96	2,911.96	-289.96	-289.96
Centro de Costo 11130013-206-2931 DIRECCION GENERAL														14	00	000	001	000	000-018-0001	268	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	1,901.00	0.00	0.00	2,095.24	2,095.24	-194.24	-194.24
Centro de Costo 11130013-206-2931 DIRECCION GENERAL														14	00	000	001	000	000-018-0001	292	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	13,204.00	0.00	0.00	20,443.00	20,443.00	-7,239.00	-7,239.00
Centro de Costo 11130013-206-2931 DIRECCION GENERAL														14	00	000	001	000	000-018-0001	295	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	50,170.00	0.00	0.00	74,170.00	74,170.00	-24,000.00	-24,000.00
Total Centro de Costo 11130013-206-2931 DIRECCION GENERAL														70,963.00 0.00 0.00 102,936.20 102,936.20 -31,973.20 -31,973.20																					

Centro de Costo 11130013-206-1913 FINANCIERO-AUDITORIA														14	00	000	001	000	000-018-0001	292	0101	11	0000	0	0000	0000	0000	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Centro de Costo 11130013-206-1913 FINANCIERO-AUDITORIA																																		



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 20 ENE 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 1115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE' (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:



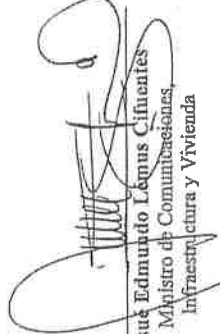


No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lénus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Eraso Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL
VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE). -----**

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte [20] de enero del año dos mil veinte [2020]. Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2.749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte ^{Agencia JAP} ~~108-2020~~ ~~de fecha diecisiete [17] de enero del dos mil veinte [2020]~~, personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L2 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos [62] años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3.072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintinueve espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,**

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la República, 15 del Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: 1) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; 2) Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; 3) Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; 4) Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; 5) Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; 6) Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; 7) Autorizar comisiones y viáticos al personal; 8) Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; 9) Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; 10) Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; 11) Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; 12) Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; 13) Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; 14) Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; 15) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; 16) Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; 17) Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; 18) Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; 19) Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; 20) Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; 21) Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será del veintituno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-000005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintituno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Signos en:



Ministerio de Comunicaciones



esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete (17), Omilte. Entre líneas: veinte (20), Léase.


FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES

Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Hablando de Comunicaciones